



FO-M9-P3-03-V01
1. 220.10-10.01-

Santiago de Cali, 01 de agosto de 2024

CIRCULAR EXTERNA No. 2024057194

PARA: Alcaldes-Secretarios (as) de salud-Desarrollo Social- Empresas Sociales del Estado- Instituciones Prestadoras de Servicios en salud- Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- Dependencias de la Gobernación- Integrantes del Comité Departamental y municipal de Discapacidad- entidades públicas y privadas, organizaciones, personas con discapacidad y sociedad civil con presencia en el Valle del Cauca.

ASUNTO: **Inicio** del procedimiento para Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad- RLCPD, según Resolución 1197 de 2024 para el año 2024.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 1197 de 2024 derogó la Resolución 1239 de 2022 y dictó disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y, el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

De acuerdo con la Resolución mencionada, las personas con discapacidad que requieran el certificado de discapacidad pueden acceder al mismo, cumpliendo con los siguientes pasos:

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Solicitar la cita con el médico tratante, en la IPS designada por su EAPB (antes EPS)	Persona con discapacidad
2	Entrega de historia clínica con diagnóstico donde se relacione su discapacidad, soportes, necesidades de ajustes y apoyos razonables. Formato diligenciado establecido para el Valle del Cauca (Circular 7285 abril 2023)	EAPB a través de su red de prestadores. Médico tratante



3	Allegar los documentos a la <u>Secretaría de Salud del municipio donde reside la persona con discapacidad</u> , solicitando la valoración por equipo multidisciplinario.	Persona con discapacidad
4	Si se trata de un empleado de sector privado y esta le hará el pago de la valoración debe presentar ante la Secretaria de salud municipal, una carta donde así lo indique.	Persona con discapacidad.
5	Orden para certificación de discapacidad: Se verificará que la documentación aportada cumpla con todos los requisitos. De ser así, expedirá la orden, diligenciará el formato establecido donde se brindan los datos de la IPS que le realizará la valoración clínica multidisciplinaria.	Secretaría de Salud Municipal -Distrital (<u>donde reside cada persona</u>)
6	Asignar la cita para la valoración, según los datos brindados por la Secretaria de Salud municipal-Distrital.	IPS Certificadora a la remitida.
7	La IPS tiene disponibles los mecanismos para atenderle y asignar la cita de acuerdo a las necesidades de apoyo y ajustes razonables según la orden del médico tratante.	
8	Consulta por equipo multidisciplinario: Durante la consulta, a la cual deberá asistir el solicitante y su acompañante en caso de requerirlo, se realizará la valoración por equipo multidisciplinario, el cual valorará la historia clínica y aplicará una entrevista semiestructurada, con base en cuyos resultados se determinará si la persona valorada presenta o no discapacidad.	
9	Generación y entrega del certificado de discapacidad: En caso de que se identifique que la persona efectivamente presenta discapacidad, el equipo multidisciplinario emitirá el certificado de discapacidad y hará entrega del mismo a la persona valorada, verificando que comprende plenamente la información contenida en este. La información consignada en el certificado de discapacidad pasa a ser parte del Sistema de Información del RLCPD que, con la debida reserva, podrá ser consultada por las entidades públicas que ofrecen servicios y beneficios dirigidos la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y que les soliciten la acreditación de dicha condición.	IPS certificada según Res. 1197 de 2024.
10	En caso de no estar de acuerdo con el resultado, la persona con discapacidad tiene derecho a una	Persona con discapacidad



segunda valoración, por lo tanto, debe realizar solicitud a la Secretaría de Salud del municipio donde reside.

Atendiendo los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para implementar el procedimiento de Certificación de discapacidad, esta Secretaría ha realizado diferentes jornadas de capacitación y asistencia técnica, acompañamiento a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se continuará en lo que resta de año, se han emitido diferentes circulares informativas con respecto al tema de RLCPD- Certificación de discapacidad.

Es importante mencionar que, los recursos con los que se garantizarán estas valoraciones fueron girados a la Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca directamente desde el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 619 de 2023, los cuales, tienen termino de ejecución al 31 de diciembre de 2024 o, una vez sean agotados los recursos asignados a cada prestador; una vez cumplido uno de los dos, las IPS no cuentan con autorización para continuar realizando valoraciones multidisciplinarias con cargo a estos recursos.

Se debe tener en cuenta que, las IPS certificadoras solo atenderán solicitudes con la debida autorización de las secretarias de Salud del Municipio donde residen las personas con discapacidad.

Se les recuerda que, esta Secretaría ha emitido Circulares Externas donde se explica el procedimiento, responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en dicha ruta, lo cual está disponible en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca en el siguiente link:
<https://www.valledelcauca.gov.co/salud/publicaciones/61128/informacion-poblaciones-vulnerables/>.

Las IPS certificadoras que realizarán la valoración multidisciplinaria en el Valle del Cauca, bajo la responsabilidad de esta Secretaría, deberán surtir todos los procesos contractuales y estar habilitadas en la Plataforma RLCPD- SISPRO por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se adjunta a esta circular:

1. Directorio de las DLS donde las personas pueden consultar más detalles del proceso.
2. Listado de los prestadores de servicios de salud que una vez verificados los criterios del art. 5 de la Res. 1197 de 2024, son certificados para realizar el



procedimiento de certificación de discapacidad, dentro de los cuales están incluidos los prestadores que ejecutarán los recursos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico
contactenos@valledelcauca.gov.co y
poblacionesvulnerablesalud@valledelcauca.gov.co

Atentamente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Angela María Córdoba Gutiérrez Profesional Especializado Área Poblaciones Vulnerables
Revisó: Isabel Cristina Hurtado- Subsecretaria de Salud Pública. *IC*
Aprobó: Isabel Cristina Hurtado- Subsecretaria de Salud Pública.

Archívese en: Área Poblaciones Vulnerables



PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION Y REGISTRO, LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (según RES. 1239 de 2022)

A continuación, encuentra relacionada la información donde la persona con discapacidad se puede contactar para:

- Dudas e inquietudes sobre el proceso.
- Entrega de documentación
- Solicitud de orden para la valoración por el equipo multidisciplinario.

Directorio Secretarías de Salud Municipales y Distritales año 2024.

MUNICIPIO	Datos específicos para atender requerimientos relacionado con la certificación y el RLCPD en las Secretarías de Salud Municipales/ Distritales		
	DIRECCIÓN	NUMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
ALCALA	ALCALDÍA MUNICIPAL CR 8 # 5-35 PARQUE PRINCIPAL	3117656611	salud@alcala-valle.gov.co
ANDALUCIA	CARRERA 4 CON CALLE 12 ESQUINA	3167504713	salud@andalucia-valle.gov.co
ANSERMANUEVO	CALLE 7 CRA 4 # 7-09 PARQUE PRINCIPAL	3182361260	poblacionvulnerable@ansermanuevo-valle.gov.co
ARGELIA	ALCALDIA MUNICIPAL PRIMER PISO	3186035750 - 3025782963	desarrollocomunitario@argelia-valle.gov.co
BOLIVAR	CARRERA 4 NO. 4-44 PARQUE PRINCIPAL	3234674307	salud@bolivar-valle.gov.co



MUNICIPIO	Datos específicos para atender requerimientos relacionado con la certificación y el RLCPD en las Secretarías de Salud Municipales/ Distritales		
BUENAVENTURA	CALLE 7 CARRERA 3 ESQUINA BAJANDO CALIMITA DIAGONAL 3 N° 3ª – 7 CÓDIGO POSTAL 7645	3022301140	discapacidad@sdsbuenaventura.gov.co
BUGALAGRANDE	CARRERA 6 # 5-65	3013035375	saludyeducacion@bugalagrande-valle.gov.co
CAICEDONIA	CARRERA 16#7-52 CAM , SEGUNDO PISO	6022164537 ext 108	ssaludm@caicedonia-valle.gov.co
CALIMA EL DARIEN	CALLE 10 #6 25		secreariadesalud@calimaeldarien-valle.gov.co
CANDELARIA	CRA 8 # 10-70	6022646827	salud@candelaria-valle.gov.co
CARTAGO	CARRERA 1 NORTE CALLE 11 ESQUINA	3142142963	salud.discapacidad@gmail.com
DAGUA	CALLE 10 # 9-30 BARRIO LA ESTACION.	3128076342	gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co
EL AGUILA	CARRERA 3 NO. 9 02 PISO 1 OFICINA SISBÉN	3128517625	sisben@elaguila-valle.gov.co
EL CAIRO	CARRERA 5 CALLE 9 ESQUINA- ALCALDÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD	3106390696	proteccionsocial@elcairo-valle.gov.co
EL CERRITO	CALLE 6 10-53 PISO 2 BARRIO EL CENTRO	314 7525152	SALUD@ELCERRITO-VALLE.GOV.CO
EL DOVIO	CALLE 7 #6-52	3218225071	dls@eldovio-valle.gov.co



MUNICIPIO	Datos específicos para atender requerimientos relacionado con la certificación y el RLCPD en las Secretarías de Salud Municipales/ Distritales		
FLORIDA	CALLE 10 CON CARRERA 20 ESQUINA	2644011	salud@florida-valle.gov.co
GINEBRA	CRA 3 # 4-17 PARQUE PRINCIPAL	3134712270	76ginebra@gmail.com
GUACARI	CALLE 4 # 8-16	(602)2538547	poblacionvulnerableguacari@gmail.com
GUADALAJARA DE BUGA	CARRERA 13#6-50	(602) 237 70 00 ext. 1501	secsalud@guadalajaradebuga-valle.gov.co
JAMUNDI	CALLE 6 N° 2-42 / EL PORTAL DEL JORDAN	5190969 ext 1020- 1021	secretaria.salud@jamundi.gov.co
LA CUMBRE	ALCALDÍA MUNICIPAL, CALLE 1A NO. 2-32 BARRIO LA ESTACIÓN.	3160244619	saludmunicipal@lacumbre-valle.gov.co
LA UNION	CARRERA 15 NUMERO 22-28 BARRIO SAN PEDRO	3108423963	regimensubsidiado@launion-valle.gov.co
LA VICTORIA	CARRERA 7 # 8-45 ALCALDIA MUNICIPAL	3166874076	enlacediscapacidad@lavictoria-valle.gov.co
OBANDO	CARRERA 1CALLE 3 ESQUINA PARQUE PRINCIPAL	3163324025	salud@obando-valle.gov.co
PALMIRA	CRA 27 # 29-32 CENTRO FRENTE AL BANCO DE BOGOTÁ	3183507901	gestion.diferencial@palmira.gov.co
PRADERA	CALLE 6 CON CRA 11 ESQUINA	3166195926	direccionlocaldesalud@pradera-valle.gov.co



MUNICIPIO	Datos específicos para atender requerimientos relacionado con la certificación y el RLCPD en las Secretarías de Salud Municipales/ Distritales		
RESTREPO	CRA 11 NO 9-47	3176677526	salud@restreповalle.gov.co
RIOFRIO	CARRERA 9 # 5 -58 OFICINA 101	3116122842	discapadidadriforio@gmail.com
ROLDANILLO	CARRERA 7 NO 7-17, ESQUINA PARQUE PRINCIPAL	3146645088	salud@roldanillo-valle.gov.co
SAN PEDRO	CALLE 5 CARRERA 4 ESQUINA BARRIO EL CENTRO ALCALDIA MUNICIPAL	3187957067	salud@sanpedro-valle.gov.co
SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE SALUD CALLE 4B # 36-00 B/ SAN FERNANDO		registro.discapacidad@cali.gov.co
SEVILLA	CALLE 51 NO. 50 -10 ESQUINA	3163799010	discaenlace@gmail.com
TORO	CALLE 11 NRO 3-09	6023989662	salud@toro-valle.gov.co
TRUJILLO	CALLE 20 CON CARRERA 19 ESQUIN. SECRETARIA SALUD SEGUNDO PISO	2267292 EXT 201	salud@trujillo-valle.gov.co
TULUA	CALLE 25 NO. 25-04 TERCER PISO BARRIO CENTRO	6022339300	salud@tulua.gov.co



MUNICIPIO	Datos específicos para atender requerimientos relacionado con la certificación y el RLCPD en las Secretarías de Salud Municipales/ Distritales		
ULLOA	CALLE 5 Nª. 2 - 07 ALCALDIA MUNICIPAL	3163711770	salud@ulloa-valle.gov.co
VERSALLES	CALLE 9 # 6-60	602-3896123 ext 205	salud@versalles-valle.gov.co
VIJES	CARRERA 5 CALLE 6 ESQUINA NO. 5-37 PALACIO MUNICIPAL	3007796290	aseguramiento@vijes-valle.gov.co
YOTOCO	CALLE 6 # 4-08	3167136469	aseguramiento@yotoco-valle.gov.co
YUMBO	CARRERA 5 # 4-20	6026516600	promocionsocialsalud@yumbo.gov.co
ZARZAL	CALLE 5 SALIDA CALI CASA DE LA CULTURA ENCARNACION GARCIA	3155197053	aseguramiento@zarzal-valle.gov.co



**IPS CERTIFICADORAS
A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA AÑO 2024**

No DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (PSS) (CONSECUTIVO)	RAZÓN SOCIAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (PSS)	NIT DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (PSS)	UBICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (PSS) (MUNICIPIO)
1	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	891900438	ALCALA
2	HOSPITAL SAN VICENTE FERRER	891900390	ANDALUCIA
3	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS	891900446	ANSERMANUEVO
4	HOSPITAL PIO XII	891901101	ARGELIA
5	HSOPITAL SAN BERNABE ESE	891900650	BUGALAGRANDE
6	IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS	901277003	CARTAGO
7	SAN RAFAEL	891901082	EL AGUILA
8	HOSPITAL SANTA CATALINA	891900887	EL CAIRO
9	HOSPITAL SAN RAFAEL	891380103	EL CERRITO
10	HOSPITAL SANTA LUCIA ESE	891901296	EL DOVIO
11	HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA ESE	891380055	FLORIDA
12	E.S.E HOSPITAL DIVINO NIÑO	815001140	GUADALAJARA DE BUGA
13	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	890306950	JAMUNDI
14	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E	891900367	LA UNION
15	IPS CENTRO DE ESPECIALISTAS ORTHOESTETIC	900586163	LA UNION
16	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	891900481	LA VICTORIA
17	HOSPITAL LOCAL OBANDO	891901041	OBANDO
18	FUNDACION DE PROTECCION INFANTIL ROTARIA	891380048	PALMIRA
19	SALUD Y COMUNIDAD SAS (SALUDCOM)	815000353	PALMIRA
20	IPS MIGUEL DE HIGIA SAS	901574100	PALMIRA
21	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA	891301121	PRADERA
22	HOSPITAL SAN JOSE E.S.E	891901745	RESTREPO
23	HOSPITAL KENNEDY ESE DE RIOFRIO	8919007328	RIOFRIO
24	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	891900343	ROLDANILLO
25	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA	8210031437	SEVILLA
26	HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ	891901123	TRUJILLO
27	HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE	891901158	TULUA
28	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO	8919010619	VERSALLES
29	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO	800030924	YUMBO
30	FUNDACION CIAD IPS	9000946949	YUMBO